[illegible] a cada [illegible]
[illegible] en [illegible] que hazen
los dias [illegible] mas tolendas.
y con el dho libramto tomando la razon
del gnes dias contador desta ciud. para
de pago de la persona que en nombre de la
dha congregacion lo ocurre de auer mandaron
se le reciba en quenta la dha cantidad.

Mandaron dar su libramto en forma [illegible] en las q
que se tomaron a pedro de flores Mayordomo de [illegible]
desta ciudad de los mrs de su cargo de los dhos
propios hasta el dia de s. Juan de junio de el año pasado
de mill y seiscientos y diez y siete se le passen y
reciuan en quenta ciento y setenta y ocho mill qua
trocientos y doze marauedis que parece auer
pagado en virtud de dos libranças de su Magd
dadas en fauor de doña ysauel duarte y de al
declara que las dhas libranças montaron
trezientos y seis mill ochocientos y veinte y
quatro marauedis los quales vaxado de ellos
los dhos ciento y setenta y ocho mill quatrocientos
y doze marauedis que aora se libran se le hizieron
buenos en las quentas que al dho pedro de flores
le tomaron los señores nicolas garri y Rco
lopez regidores de los marauedis que estauan
a cargo del dho pedro de flores tocantes a las
alcaualas de la ave passado de seiscientos
y diez y seis y hasta aora no se le a librado la
dha cantidad como todo parece por certificacion
dada por los dhos señores nicolas garri y Rco lopez
regidores, y por la exen que contra esta ciud se
siguio en virtud de una prouission de su Magd
del crecimiento de quinientos mill mrs en las
alcaualas desta ciudad en que se situaron
la paga de las dhas libranças y de las quentas
que los dhos señores tomaron de que arriba se
hazen mission en la qual y el dho libramto